



Cerro Sombrero, 04 de agosto de 2011

RESOLUCION N° 226/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JUAN CARLOS MANSILLA PEREZ**, Administrativo Grado 13° de la E.S.M , un cometido funcionario a Ciudad de Punta, para retirar compras realizadas para la celebración del día del niño y comprar materiales de construcción que se utilizaran en la reparación de casa municipal. Se traslada en vehículo municipal BVVD-63.

PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (s)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
5	8	2011	33.450		33.450	33.450
6	8	2011			13.380	13.380
TOTAL						46.830

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/